



DECRETO

Expediente nº: 7254/2024

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Contrataciones

A la vista de los antecedentes reflejados en este expediente y como Sr. Presidente, de la Corporación, RESUELVO:

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

DECLARACIÓN DE DESIERTO DEL SUMINISTRO DE PAPEL BLANCO A4 PARA EL SERVICIO DE REPROGRAFÍA DE LA DIPUTACIÓN DE SEGOVIA (Expte. n.º 7254/2024).

Dada cuenta del expediente tramitado por procedimiento abierto simplificado sumario, para la contratación del “Suministro de papel blanco A4 para el Servicio de Reprografía de la Diputación de Segovia”, con un valor estimado de 9.750,00 euros, y aprobado mediante Decreto de la Presidencia nº 2024-2827, de fecha 27/05/2024. A cuyos efectos se publicó anuncio de licitación en el perfil de contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, con fecha 27/05/2024, finalizando el plazo de presentación de proposiciones el día 11/06/2024.

Resultando que la Mesa de Contratación, constituida de forma telemática a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, da cuenta del informe de Reprografía e Imprenta y de la Técnico de Administración General de Secretaría General en el que expone lo siguiente:

“ (...) En la licitación convocada por la Diputación de Segovia, para la contratación por procedimiento abierto simplificado, de tramitación abreviada, del suministro de papel blanco A4, han presentado ofertas las siguientes empresas:

- *GERSA INFORMATICA SL, C.I.F.: B60202876,*
- *KALAMAZOO PRODUCTOS DE OFICINA C.I.F.: B28279511*
- *SANZ BROVIA S.L.U C.I.F. B40147191*
- *GOMEZ ABAD SISTEMAS, S.L. C.I.F.: B40237877*

Una vez examinada la documentación aportada por cada una de las empresas licitadoras, se aprecia que ninguna ofrece un papel que cumpla con las características técnicas que se





exigen en el pliego que rige este expediente de contratación, conforme a los motivos que abajo se relacionan.

GERSA INFORMATICA SL, C.I.F.: B60202876,

El papel ofertado no cumple con las características de espesor y humedad, y no aporta datos de rigidez/md y rigidez/cd, ni de brillo y opacidad.

Además, no ha aportado los certificados ISO 17025 que acredita al laboratorio con esa norma, y la ISO 45001 u OHSAS 18001 de sistemas de calidad, ambiente, salud, seguridad, y energía.

KALAMAZOO PRODUCTOS DE OFICINA C.I.F.: B28279511

El papel ofertado no cumple las características de humedad.

No aporta el certificado ISO 8791/2, ni el certificado ISO 17025 que acredita al laboratorio con esa norma.

SANZ BROVIA S.L.U C.I.F. B40147191

El papel ofertado no cumple con las características de espesor, rigidez, humedad, blancura y brillo.

GOMEZ ABAD SISTEMAS, S.L. C.I.F.: B40237877

El papel ofertado no cumple con las características de espesor, rigidez, humedad, blancura y brillo.

En virtud de lo anteriormente expuesto todas las empresas quedan excluidas de la valoración, y en consecuencia se ha de declarar desierta la licitación. (...)"

Por tanto, y de conformidad con el citado informe las empresas licitadoras no cumplen las prescripciones establecidas en los Pliegos aprobados al efecto, ya que los productos ofertados deben ajustarse a la normativa vigente en materia de calidad, etiquetaje y envasado, así como cumplir, tanto con la legislación nacional vigente como con la normativa europea.

Por todo ello, la Mesa de Contratación, por unanimidad de todos los miembros presentes, acuerda declarar desierta la licitación convocada para el "Suministro de papel blanco A4 para el Servicio de Reprografía de la Diputación de Segovia".

En cuanto a las atribuciones de competencias, la Disposición Adicional Segunda de la LCSP, establece: "1. Corresponden a los Presidentes de las Entidades locales las competencias como órgano de contratación respecto de los contratos cuando su importe no supere el 10 por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto ni, en cualquier caso, la cuantía de seis millones de euros, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años, siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades





no supere ni el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del presupuesto del primer ejercicio, ni la cuantía señalada. Igualmente, mediante Decreto n.º 2840, de 31 de julio de 2019, el Presidente delegó en la Junta de Gobierno los contratos de obras, suministros, servicios y contratos administrativos especiales, siempre y cuando estén sujetos a regulación armonizada, reservándose el Presidente la facultad de adjudicación de los contratos.

Teniendo en cuenta todo lo anterior y a la vista del expediente de contratación. Por ello:

Vista la propuesta de resolución PR/2024/4186 de 2 de julio de 2024.

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Excluir las ofertas presentadas por las empresas GERSA INFORMÁTICA, S.L., KALAMAZO PRODUCTOS DE OFICINA, S.L., SANZ BROVIA, S.L. y GÓMEZ ABAD SISTEMAS, S.L., por no cumplir lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares, aprobados al efecto.

PRIMERO.- Declarar desierto el “Suministro de papel blanco A4 para el Servicio de Reprografía de la Diputación de Segovia”, por no cumplir las empresas licitadoras las prescripciones establecidas en los Pliegos aprobados al efecto, ya que los productos ofertados deben ajustarse a la normativa vigente en materia de calidad, etiquetaje y envasado, así como cumplir, tanto con la legislación nacional vigente como con la normativa europea.

TERCERO.- Notificar la presente resolución al responsable del contrato y a las empresas licitadoras, a los efectos oportunos.

CUARTO.- Publicar la declaración de desierto de este contrato, en el Perfil de Contratante del Órgano de Contratación alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

En Segovia, a fecha de firma electrónica.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

